"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA"

CIRCULAR N° 70

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1362 que aprueba el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos; y considerando las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 185-2017-EF, se comunica a los Interesados la siguiente modificación a las Bases:

Modificación Nº 1.

Numeral 6.2:

En concordancia con lo indicado en la Circular N° 69, se e modifica conforme a lo siguiente:

6.2. Anuncio de los Interesados Calificados

(...)

Cualquier Interesado Calificado podrá conformar un Consorcio hasta quince (15) catorce (14) Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3. Asimismo, en dicho plazo los Interesados Calificados, en caso de Consorcios, podrán hacer cambios en su conformación. Si el cambio implica que ingrese un nuevo integrante que requiera acreditar algún tipo de experiencia o requisito de las Bases; el nuevo integrante y el Consorcio deberán satisfacer todos los requisitos de precalificación que correspondan. A tal efecto, el Interesado deberá presentar los siguientes documentos:

(...)

Lima, 09 de Diciembre de 2020.

Hernán Castañeda Camacho Director de Proyecto Ferrocarril Huancayo – Huancavelica PROINVERSIÓN